



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD  
25 DE JULIO DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:10, se instala en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales Luis Reina, y Mario Guayasamín, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Jenny Sierra, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dra. María Isabel Roldós, Secretaria de Salud; Dr. Eduardo Puente Páez, funcionario de la Secretaría de Salud; Sr. Jorge Juan Torres, funcionario del despacho del concejal Luis Reina; y Sr. Ivan Martínez, funcionario del despacho del concejal Mario Guayasamín.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento y resolución sobre el acta de la sesión de la comisión realizada el 11 de julio de 2014

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. Conocimiento de las actividades realizadas para la caminata que se llevará a efecto el 27 de julio de 2014, en el Parque La Carolina, a las 10h00, organizada por el Colectivo Manada Quiteña.

**Concejal Mario Guayasamín:** Agradece a todos la presencia en la Comisión e indica que no se encuentran presentes los representantes del Colectivo Manada Quiteña, ya que se están ultimando detalles para la realización de la Caminata del 27 de julio, informa que en este evento se presentarán aspectos fundamentales, como que es el Colectivo Manada Quiteña, su objetivo, visión y misión; cual es la labor de los activistas, se abordarán temas como: educación, concienciación y respeto a los derechos de los animales, la campaña "no compres una mascota, adopta una". Indica que han recibido todo el apoyo por parte de las instituciones municipales y de la Policía Nacional, para la realización de la caminata, además cuentan con la participación de artistas, no con presentaciones sino con mensajes en pro de la defensa de los derechos de los animales. Manifiesta que en redes sociales están solicitando que se realice una caminata en el sur de la ciudad, lo que demuestra la acogida que están recibiendo y que esto se está convirtiendo en un acto bastante potente. Invita a participar en la caminata.

**Dra. María Isabel Roldós, Secretaria de Salud:** Indica que el año pasado el Diario El Comercio realizó un tiraje de la Ordenanza No. 0048 con una versión en caricaturas, al parecer los derechos de esta gráfica le pertenecen al Concejo, por lo que sugiere que la Comisión solicite los derechos de la réplica y la reproducción de la Ordenanza en mención,

con la representación en caricaturas, una vez que se cuente con esta autorización, la Secretaría de Salud, podrían asumir los costos de reproducción.

**Concejal Luis Reina:** Consulta si la Caminata tiene como resultado sensibilizar las conductas en relación a las mascotas, qué tipo de convocatoria se emitió para la caminata, y quién es Manada Quiteña.

**Concejal Mario Guayasamín:** Indica que Manada Quiteña, es un colectivo que atrae a todos quienes hacen rescate animal, los principales convocados a la caminata son los colectivos que ya han venido trabajando con rescate animal y pro defensa de los derechos de los animales, son ellos la prioridad, ya que tienen planteados algunos objetivos como Manada Quiteña, 1. evitar que los rescates independientes sigan dispersos, ya que la finalidad es **aunar esfuerzos**; 2. capacitar a las personas que realizan trabajos de rescate animal, ya que como rescatistas tienen algunos problemas, por ejemplo, son sujetos de denuncias, ya que sus casas sirven como albergues temporales, hay problemas de salud que el rescatista no considera como enfermedades zoonóticas, que son las que los animales transmiten al ser humano, así como también el concientizar, para que no se compren mascotas, sino que se adopten, estos son los objetivos principales.

3. Análisis del alcance de la Ordenanza Metropolitana No. 0494, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 205, referente a la organización y articulación de las acciones de salud, de competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por parte de la Dra. María Isabel Roldós, Secretaria Metropolitana de Salud.

**Dra. María Isabel Roldós, Secretaria de Salud:** Informa que de acuerdo a lo requerido por la Comisión, en sesión realizada el 11 de julio de 2014; en relación a los trámites ingresados en la Administración anterior, que pudieron haber quedado pendientes para conocimiento de la misma, luego de revisar los registros, se pudo constatar que los trámites abiertos por la Secretaría de Salud en el periodo 2011-2013, que es el período en el que existe un registro electrónico, fueron cerrados, por lo que no quedó ningún trámite pendiente en este período, de los trámites ingresados en el año 2014, están abiertos 189, los mismos que corresponden a pagos pendientes y demás. Indica que se puso a consideración del Concejo el informe presentado por la Secretaria de Salud saliente, Dra. Cecilia Tamayo, para tener una línea base de lo realizado en la administración anterior.

**Concejal Mario Guayasamín:** Propone solicitar a los miembros de la Comisión y a la Secretaría de Salud, que para la próxima sesión de la Comisión, se remita una propuesta de agenda de trabajo en el marco de las competencias de la misma, a fin de contar con una agenda integral.

La Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Guayasamín y **resuelve:** solicitar una propuesta de agenda de trabajo en el marco de las competencias de la Comisión de Salud, a fin de contar con una agenda integral.



Acto resolutiva Comisión  
de Salud  
25 julio 2014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**Dra. María Isabel Roldós, Secretaria de Salud:** Cede la palabra al Dr. Eduardo Puente Páez, a fin de que realice la presentación del análisis del alcance de la Ordenanza Metropolitana No. 0494.

**Dr. Eduardo Puente Páez, funcionario de la Secretaría de Salud:** Inicia la presentación, la misma que se adjunta a esta acta como anexo No. 1.

**Concejal Mario Guayasamín:** Indica que se analizará la información presentada, a fin de emitir las observaciones respectivas, las que serán tratadas en una próxima sesión de la Comisión.

**Concejal Luis Reina:** Consulta en relación a la fase de transición, en la que habla de una perspectiva de que las Unidades Metropolitanas de Salud pasaban al Ministerio de Salud Pública, si tiene algún sustento legal o de donde obtuvieron esa deducción.

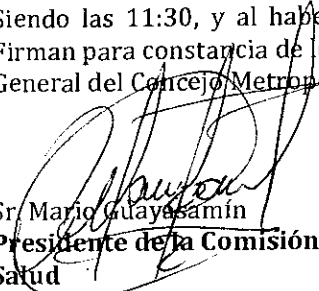
**Dr. Eduardo Puente Páez, funcionario de la Secretaría de Salud:** Indica que no hay un marco legal que haya establecido la administración anterior, para poder sustentarla, es una expresión de incertidumbre de los profesionales de la salud, puesto que en forma verbal les comentaron sobre esta perspectiva, en la reuniones mantenidas se pudo dilucidar el tema, pues el rumor ha sido subsanado.

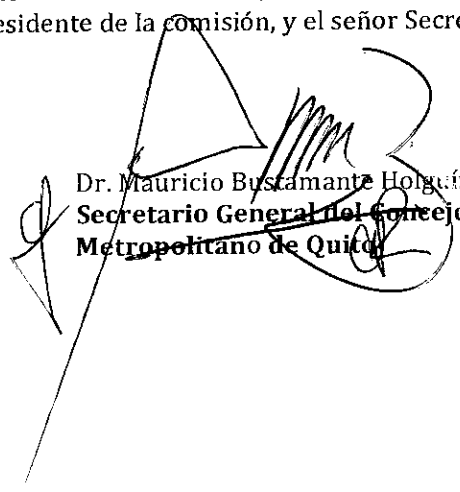
**Concejal Mario Guayasamín:** Solicita que el cronograma de actividades que como Secretaría de Salud vayan a implementar, se haga conocer a los miembros de la Comisión, a fin de participar en las mismas.

4. Varios

No hay temas para tratar en punto varios.

Siendo las 11:30, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Sr. Mario Guayasamín  
Presidente de la Comisión de  
Salud

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

VLJ  
31/07/2014

# ANEXO

1

# SECRETARIA DE SALUD

## **BASES LEGALES**

- CONSTITUCION
- LEY ORGANICA DE SALUD
- ORDENANZA METROPOLITANA 494 30-01-2014
- MANUAL DE GESTION POR PROCESOS DEL MDMQ 12-03-2014

## **AGRUPACION**

1. SECRETARIA
2. GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN BASE A LAS COMPETENCIAS METROPOLITANAS
3. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
4. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO  
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD

# **SECRETARIA DE SALUD**

**Productos y servicios**

---

PRODUCTOS Y  
SERVICIOS

## PROCESO SUBPROCESO

## ACTIVIDADES

No

GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO  
EN BASE A LAS COMPETENCIAS  
METROPOLITANAS

El MDMQ desarrollará políticas, programas y proyectos relacionados con el análisis situacional de la salud en el DMQ, que permita la articulación con la planificación, la gestión institucional y con el Sistema Nacional de Salud. Para ello se conformarán equipos técnicos de análisis epidemiológicos en cada Unidad Metropolitana de Salud y en la Secretaría.

Se impulsarán alianzas y mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de la investigación operativa, que aporte al análisis de la problemática de salud en el DMQ y la retroalimentación con los actores involucrados, para la toma de decisiones.

6. La generación de conocimiento e investigación en el ámbito de la salud pública para el establecimiento de acciones de promoción y protección de la salud

1. Formulación y/o reformulación de los objetivos y lineamientos estratégicos del sector Salud del MDMQ en el marco de la política nacional y del PMD.

2. Construcción y/o actualización de la línea base del sector Salud.

3. Generación y desarrollo de espacios y mecanismos de planificación concurrente con las instancias competentes.

4. Formulación planes, programas y proyectos de prevención, promoción de Salud, en el marco de la normativa nacional, en función de las realidades territoriales del DMQ.

5. Formulación de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la Red integral de Salud, en función de la oferta de servicios y las realidades territoriales del DMQ.

1. Línea base del Sector Salud

2. Planes y programas de promoción de salud y prevención de enfermedades.

3. Planes y programas de fortalecimiento de la Red integral de Salud en el DMQ.

4. Herramientas e instrumentos para la implementación de planes, programas y proyectos de Salud.

5. Perfiles epidemiológicos de las UMS, parroquias, zonas, Distrito

6. Convenios de alianzas y coordinación intra e interinstitucional para investigación operativa

1. Elaboración de la planificación operativa de la Secretaría de Salud.

2. Dirección y consolidación de la planificación operativa de dependencias y unidades metropolitanas de Salud.

3. Coordinación con los entes operativos y Administraciones Zonales para la definición de acuerdos programáticos.

4. Dirección y consolidación de las reformas programáticas y presupuestarias del Sector.

1. Banco de proyectos del sector Salud.

2. Plan Operativo Anual (POA) consolidado del sector

3. Plan Anual de Inversión (PAI) consolidado del sector

4. Programa Anual de Compras (PAC) consolidado del sector

5. Reforma programática y presupuestaria consolidada del sector

# SECRETARIA DE SALUD

Comstición  
LOS

Resolución 494

Manual de gestión por procesos del MDMQ 12/03/14

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

### PROCESO SUBPROCESO ACTIVIDADES

No

Secretaría: Liderar la gestión integral de salud, definir las prioridades de salud para la población del distrito en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de desarrollo, en articulación de la red pública de salud, con control ciudadano, de manera territorializada

- |   |  |
|---|--|
| <p>1. Mapeo de actores de la Salud en el DMQ.</p> <p>2. Levantamiento y/o retroalimentación del diagnóstico de la salud colectiva en el DMQ.</p> <p>3. Levantamiento y/o retroalimentación del diagnóstico de la gestión de las unidades metropolitanas de salud en el DMQ.</p> <p>4. Levantamiento y/o retroalimentación del diagnóstico de la infraestructura y los equipamientos de salud en el DMQ.</p> | <p>1. Mapeo de actores del sector Salud</p> <p>2. Diagnóstico de la salud colectiva y de la prestación de servicios de salud municipal en el DMQ.</p> <p>3. Prioridades de salud para la población del distrito en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de desarrollo, en articulación de la red pública de salud, con control ciudadano, de manera territorializada</p> <p>4. Mapa georeferenciado de las intervenciones municipales del sector Salud</p> |
|---|--|

1



## PRODUCTOS Y SERVICIOS

PROCESO SUBPROCESO

ACTIVIDADES

### INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO:

Con la finalidad de identificar la accesibilidad a los servicios de salud de la población, se coordinará con la autoridad sanitaria, en el marco de la competencia exclusiva y concurrente, la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos físicos de salud en el DMQ. El MDMQ será el responsable del mantenimiento de la infraestructura, equipamientos y funcionamiento de los servicios de salud municipales que administre. **GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD** La Red de Servicios Municipales de Salud estará integrada por las unidades metropolitanas de salud, que funcionan articuladamente con la Red Pública Integral de Salud.

Constitución  
Art. 264 numeral 7

Desarrollará mecanismos de coordinación complementaria u otros, para la gestión y financiamiento de los servicios de salud municipales. Las acciones de salud que desarrolle la Red Municipal de Salud, se regirán por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, bioética, concurrencia en la prestación de servicios y fomento de las políticas públicas nacionales para la gestión de la salud y de participación ciudadana.

Las unidades metropolitanas de salud conformarán comités de bioética con la finalidad de velar por la calidad de atención a las y los usuarios. El MDMQ garantizará a través de sus servicios de salud, la atención integral, de calidad, calidez, que incluya enfoques de género, generacional e intercultural y adecuará sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores,

1. Micro Red Distrital de Servicios de Salud.
2. Informes de gestión de la Micro Red Distrital de Servicios de Salud.
3. Informes de seguimiento y asistencia técnica de la red pública y de la infraestructura en la red distrital
4. Protocolos de atención
5. Atenciones de Salud municipales
6. Actas de Comités de bioética de las UMS

1. Establecimiento de mecanismos de coordinación y articulación con la Red Pública Integral.
2. Gestión de proyectos para el fortalecimiento de la Red Pública Integral de Salud en el DMQ.
3. Seguimiento y monitoreo de planes de mejoramiento de la calidad de atención en los servicios municipales.
4. Definición de protocolos para la atención de salud en las unidades metropolitanas de salud.
5. Gestión de los servicios de salud municipales.

Gestión de los servicios de salud municipales  
Dirección, y coordinación y gestión de la programación metropolitana de salud

1. Coordinación y articulación con actores vinculados al control de Fauna Urbana en el DMQ.
2. Coordinación con instancias Municipales (Agencia Metropolitana de Control, Agencia de Comercio, Administraciones Zonales) para aplicación de acciones de control de Fauna Urbana
3. Gestión e implementación de planes de manejo, protección y manejo de fauna urbana.

Gestión de fauna urbana en el DMQ

Monitoreo de la gestión municipal de salud

1. Alimentación de los sistemas de seguimiento y alertas del MDMQ
2. Monitoreo de la implementación de planes, programas y proyectos de prevención, promoción de la salud y control de fauna urbana.
3. Monitoreo de la gestión de las Unidades Metropolitanas de Salud
4. Elaboración de informes de avances técnicos y financieros del Sector...

Seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión municipal de salud

1. Alertas en la ejecución de la programación
2. Reportes técnicos y financieros de monitoreo
1. Plan de evaluación y sistematización del Sector
2. Informes de evaluación
3. Informes de sistematización

# SECRETARIA DE SALUD

Constitución  
LOS

Resolución 494

Manual de gestión por procesos del DDMQ 12/03/14

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

PROCESO SUBPROCESO ACTIVIDADES

No

### PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

1. Acciones de información, educación y comunicación social para facilitar los cambios de conducta en personas y grupos de población por ciclo de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria, que permitan en desarrollo y el envejecimiento activo y saludable así como el fomento de los estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables.
2. Acciones que fomenten el uso del espacio público, el disfrute pleno del derecho a la ciudad, la realización de actividad física alimentación saludable y ocupación del tiempo libre
3. Fomento de iniciativas locales que potencien la organización, participación ciudadana y uso de los recursos comunitarios para la promoción y protección de la salud
4. Conformación de redes de acción municipal para la ejecución de actividades de promoción y protección de la salud
5. La intervención integrada de múltiples actores públicos, privados y comunitarios, para la gestión de los determinantes que inciden en las condiciones de salud de la población (6)
7. Consolidación de redes y espacios saludables, que estarán integrados por los espacios municipales, comunitarios y organizativos desconcentrados en el territorio del DDMQ, que impulsan programas y proyectos de en salud
8. Implementar programas y proyectos orientados a la prevención de enfermedades y problemas prioritarios de salud pública en el DDMQ, considerando el ciclo de vida, con preferencia en los grupos de atención prioritaria

Acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el DDMQ, promoviendo la participación ciudadana en las acciones emprendidas en los ámbitos de prevención:

1. Uso de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y otras que generan dependencia
2. De enfermedades no transmisibles: cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer, lesiones debido a accidentes y violencia. A través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir factores de riesgo.
3. Prevención de problemas relacionados a la salud sexual y reproductiva de la población, con énfasis en los adolescentes y jóvenes, implementar o estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y reproductivos, incluyendo prevención de embarazo en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar de género y sexual que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades
4. Prevención de problemas nutricionales en el ámbito de la seguridad alimentaria
5. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del DDMQ
6. y otros de acuerdo al perfil epidemiológico de la población

3

1. Dirección del sector Salud
2. Coordinación de acciones con los niveles de gobierno, otros sectores del eje social del DDMQ y con la SGCTPC y las Administraciones Municipales, para el establecimiento de planes, programas y proyectos relacionados a la promoción de la salud y prevención de enfermedades de acuerdo a las realidades territoriales del DDMQ.
3. Coordinación de la implementación de planes, programas y proyectos de prevención y promoción de la salud en el DDMQ.

Dirección, coordinación y gestión de la salud en el programa metropolitano de salud en el DDMQ

8. Informes de intervención integrada para la gestión de los determinantes que inciden en la salud
9. Red de espacios saludables que integran los espacios municipales, comunitarios y organizativos
10. Planes, programas y proyectos de prevención y promoción de la salud en el DDMQ
11. Informes de prevención de enfermedades y acciones realizadas dentro de seguridad alimentaria
13. Informes de seguimiento y prevención sobre salud mental
14. Programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos
15. Normas para el control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública

11. Informes de prevención de enfermedades y acciones realizadas dentro de seguridad alimentaria

12. Informes de manejo nutricional dentro de seguridad alimentaria
13. Informes de seguimiento y prevención sobre salud mental
14. Programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos
15. Normas para el control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública

1. Directrices y lineamientos.
2. Informes de dirección.
3. Planes del eje social
4. Informes de coordinación
5. Informes, boletines de información, educación y comunicación
6. Red Metropolitana de Espacio Público, Informes de uso de espacio público, alimentación saludable
7. Informes de las redes de acción municipal de las actividades de promoción y protección de la salud
8. Informes de intervención integrada para la gestión de los determinantes que inciden en la salud
9. Red de espacios saludables que integran los espacios municipales, comunitarios y organizativos
10. Planes, programas y proyectos de prevención y promoción de la salud en el DDMQ
11. Informes de prevención de enfermedades y acciones realizadas dentro de seguridad alimentaria
13. Informes de seguimiento y prevención sobre salud mental
14. Programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos
15. Normas para el control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública

11. Informes de prevención de enfermedades y acciones realizadas dentro de seguridad alimentaria

12. Informes de manejo nutricional dentro de seguridad alimentaria
13. Informes de seguimiento y prevención sobre salud mental
14. Programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos
15. Normas para el control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública

11. Informes de prevención de enfermedades y acciones realizadas dentro de seguridad alimentaria

12. Informes de manejo nutricional dentro de seguridad alimentaria
13. Informes de seguimiento y prevención sobre salud mental
14. Programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos
15. Normas para el control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública